



1700-45

AUTO No. 1365

SANTA MARTA, NOVIEMBRE 04 DE 2016

Que mediante radicado No. 3167 del 02 de Mayo de 2016, el MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO, actuando a través de la Empresa AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P., identificada con NIT 900.094.880-2, allega a CORPAMAG solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Vertimientos para la construcción del sistema de alcantarillado del municipio de Cerro de San Antonio del departamento del Magdalena.

Que bajo el radicado No. 7951 del 05 de octubre de 2016, el solicitante aporta constancia de cancelación por servicios de evaluación ambiental para Permiso de Vertimientos.

Que a través del radicado No. 5888 del 28 de octubre de 2016, la Empresa AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P., aporta Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimiento, Planos del Sistema Laguna Facultativa, Plan de Gestión de Riesgo para Manejo de Vertimientos, Estudio Geotécnico, Evaluación Ambiental del Vertimiento, caracterización de la fuente receptora y otros documentos exigidos por ley mediante Decreto 3930 de 2010, compilado en el Decreto Reglamentario 1076 de 2015.

Que por medio de oficio radicado con el No. 8656 del 01 de Noviembre de 2016, la Empresa AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P., presenta certificado de usos del suelo de la laguna de oxidación del municipio de Cerro de San Antonio.

Que una vez verificado que la Empresa AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4675 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admítase la solicitud de Permiso de Vertimientos elevada por la Empresa AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P., identificada con NIT 900.094.880-2, representada legalmente por la Doctora SARA CERVANTES MARTINEZ, obrando como apoderado del MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO, para la construcción del sistema de alcantarillado sanitario del municipio de Cerro de San Antonio del departamento del Magdalena.





ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010 y Decreto Reglamentario 1076 de 2015, y en consecuencia remitase el expediente No. 4675 al Ecosistema Ciénaga Grande adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la Empresa AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P., representada legalmente por la Doctora SARA CERVANTES MARTINEZ, obrando como apoderado del MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO, o a quien haga sus veces debidamente acreditado.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

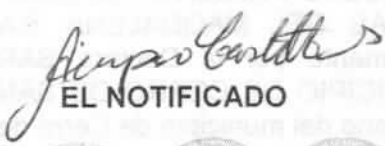

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda
Reviso: Sara Díaz Granados

Expediente: 4675

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 15 NOV 2016 días del mes de _____ del año dos mil diez y seis (2016), siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 1365 de fecha 04 Nov. 2016 al señor(a) Amparo Castillo González, en calidad de Apoderada Agua de Hacer y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

